

**CLAUSTRO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**FRÍAS PATRIMONIAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial

Conforme a los artículos 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 254 y 242 Ley Sociedades Anónimas, se comunica lo siguiente:

Primero.—Que mediante decisión del Socio Único de Claustro Sociedad, Limitada Unipersonal—la entidad Frías Patrimonial, Sociedad Limitada—de fecha 7 de enero de 2004, y en virtud de acuerdo unánime de la Junta General de Frías Patrimonial, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, ambas sociedades aprobaron la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera a favor de Frías Patrimonial, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y el acuerdo adoptados, así como del balance de escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión y el acuerdo de escisión.

Sevilla, a 15 de enero de 2004.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, Doña Pilar Martínez Manso y Don Miguel José Ariza García.—1.708.

y 3.^a 28-1-2004

**CLUB FÚTBOL
EXTREMADURA, S.A.D.**

*Convocatoria de la Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura, S.A.D., acordó en reunión celebrada el día 7 de enero del presente año, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, el 20 de febrero de 2004, a las 20 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 21 de febrero de 2004 a la misma hora, en el salón de actos de la Caja Rural de Almodóvar (Oficina Principal), sita en calle La Hierba, n.º 6, de la ciudad de Almodóvar (Badajoz), para tratar los asuntos comprendidos en los siguientes

Orden del día

Primero.—De la Junta general ordinaria:

1. Informe del Presidente y aprobación, si procede, de la gestión social, memoria, balance de situación, cuenta de resultados, informe de auditoría y aplicación de los mismos respecto al ejercicio 2002-2003.

2. Aprobación del acta de la Junta y nombramiento de Interventores a los efectos legales.

3. Protocolización de los acuerdos adoptados y facultar a un miembro del Consejo de Administración para la elevación a público de los mismos.

Segundo.—De la Junta general extraordinaria:

1. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio económico 2003/2004.

2. Ratificación de Acuerdo de Ampliación de Capital Social adoptado en Junta General de fecha 18/10/02 para subsanación de defectos formales.

3. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a efectos legales.

4. Protocolización de los acuerdos adoptados y facultar a un miembro del Consejo para la elevación a público de los mismos.

Todos los accionistas podrán:

Solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de las Juntas Generales y verbalmente durante la celebración de las mismas, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en los distintos Ordenes del Día, todo ello con alcance del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la Junta para su aprobación y el informe del auditor de cuentas.

Para asistir a la Junta es necesario ser titular de cinco acciones, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales. A fin de obtener este mínimo, podrán los accionistas con menor titularidad agruparse designando a uno de ellos para representación y asistencia, bastando para ello la comunicación escrita, exigida y acreditada con anterioridad a la constitución de las Juntas.

Todo accionista que posea cinco o más acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, y por tanto derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta, por otra persona en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

A la hora de comienzo de las Juntas Generales, se conformarán las listas de asistentes definitivas, no permitiéndose el acceso con posterioridad.

En Almodóvar (Badajoz), 21 de enero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Rodríguez Herrera.—2.355.

COLINAS DE PAPAGAYO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en la calle Ruperto González Negrín, 3, 1.º, de Arrecife, el día 19 de Febrero del 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 20 de Febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2003, así como el Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Renovación y designación de Cargos del Órgano de Administración.

Cuarto.—Adaptación al euro de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación de los Estatutos Sociales.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Arrecife, 22 de enero de 2004.—Administrador, Luis Ibáñez Margalef.—2.923.

**CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L.
(Sociedad escindida)**

**RASOFE INMOBILIARIA 2003, S. L.
CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación

con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 22 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Rasofe Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada, y Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 2 de mayo de 2003, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación a la sociedad escindida, pasando a denominarse Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 20 de noviembre de 2003.—D. Rafael Sorolla Ferri, Administrador Único de Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.—2.462.

2.^a 28-1-2004

**CONSTRUCCIONES TERAJOSA
VIRGEN DEL CARMEN, S. A.**

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único, ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, el día 21 de diciembre de 2003, ha adoptado la decisión de reducir el Capital Social en la cuantía de 42.371,35 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos adeudados, con lo cual el Capital Social queda fijado en 17.729,86 euros.

Córdoba, 16 de enero de 2004.—El Administrador único, José Leonardo Moyano Jiménez.—2.323.

DEN HARTOGH, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Paredes del Vallés, Carretera C-17 Km. 17, el día 19 de febrero de 2004 a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002, así como de la aplicación de los resultados de dichos ejercicios, pudiendo los accionistas, a partir de la convocatoria, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.